REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: FINDECON CO S.A.S.
DDO: ISIS ANDREA SAENZ VELANDIA
RAD: 760014003005-2020-00387-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la demandada ISIS ANDREA SAENZ VELANDIA, y en favor de la parte demandante FINDECON S.A.S, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	$212.409
Gastos de Notificación	$13.000
TOTAL:	$225.409

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021.

La secretaria,

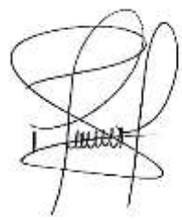

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

05

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: FINDECON CO S.A.S.
DDO: ISIS ANDREA SAENZ VELANDIA
RAD: 760014003005-2020-00387-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1587
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 177 DE HOY 21 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c07672eb4c0d08f9dacfd901b2d31720ac2db96ac21ef830e4ecd7253c4840e**
Documento generado en 20/10/2021 01:36:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica